

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA PRESERVAR EL ÁREA DE PROTECCIÓN DE FLORA Y FAUNA CUATRO CIÉNEGAS, EN PARTICULAR EVITANDO LA SOBREEXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS A TRAVÉS DE LA REVISIÓN DE LOS VOLÚMENES DE EXTRACCIÓN, INCLUYENDO EL ESTABLECIMIENTO DE VEDAS, ASÍ COMO IMPEDIR EL DESVÍO DEL CAUDAL HACIA OTRAS REGIONES DE LA SEN. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

La que suscribe **SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN**, Senadora por el Estado de Coahuila, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 numeral 1 fracción II, 95 numeral 1 y 108 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones, al tenor de las siguientes:

**CONSIDERACIONES.**

El Valle de Cuatro Ciénegas se encuentra en la región conocida como altiplano septentrional o desierto chihuahuense, localizada entre los dos macizos montañosos más grandes de México: al este de la Sierra Madre Oriental y al oeste de la Sierra Madre Occidental.

El 7 de noviembre de 1994 se estableció por Decreto Presidencial el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, con una superficie de más de 84,000 hectáreas, ubicada en la parte central del Estado de Coahuila, a 80 kilómetros al oeste de la ciudad de Monclova, entre las coordenadas 26°45'00" y 27°00'00" latitud norte; 101°48'49" y 102°17'53" longitud oeste.

El área protegida se encuentra en un valle con una extensión de aproximadamente 150,000 hectáreas, siendo un terreno casi plano, toda vez que su totalidad se ubica en la cota de los 700 metros sobre el nivel del mar. Su clima es muy seco, semi-cálido con pocas lluvias en invierno, y una temperatura media anual de 22°C, mientras que su precipitación anual es de 230 milímetros. Se considera a la zona como un oasis debido a que presenta un sistema de aproximadamente 500 de cuerpos de agua compuesto por manantiales, arroyos y pozas.

Cuatro Ciénegas es el humedal más importante dentro del desierto chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México. A nivel internacional, está clasificado como un sitio RAMSAR, por lo que se lo considera como un humedal prioritario. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) también lo incluye entre los sitios prioritarios para la conservación, mientras que el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF) lo ubica dentro de las Ecoregiones Prioritarias para la Conservación. Asimismo, desde el 2006 forma parte del programa "El Hombre y la Biosfera" (MAB) de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

La combinación de aislamiento y condiciones extremas de sequedad, humedad, salinidad y la presencia de suelos yesosos hacen que el Valle de Cuatro Ciénegas presente un mosaico de oportunidades para el desarrollo de formas endémicas. Se encuentran en el área 714 especies de plantas (12 de ellas endémicas) y 368 especies de fauna (42 de ellas endémicas). La fauna es quizá de las más estudiadas en las zonas áridas de México, el interés surge del elevado número de taxones endémicos de la región. Algunos de los grupos más estudiados son:

- Carcinofauna, también denominada diversidad de crustáceos, incluye la presencia de 12 especies, de las cuales 6 son endémicas y otras 4 aún están pendientes de definir su nivel específico.
- Malacofauna, la descripción de los moluscos reporta 7 familias de moluscos acuáticos, de los cuales la familia mejor representada es la *Hidrobidae*, la cual cuenta con 10 especies endémicas.
- Ictiofauna, es el componente de fauna más conspicuo en cuanto a diversidad y endemismo teniendo un total de 16 especies con 9 endémicas, inusual para una zona árida. La heterogeneidad ambiental del sistema hidrológico ha permitido la presencia de importantes grupos de peces.
- Herpetofauna, de las 67 especies registradas por MacCoy, al menos 6 son endémicas, 2 de ellas *Apoloneater* y *Trachemystaylori* ocupan hábitat acuáticos, mientras que las especies *Terrapene Coahuila* y *Scincellakikaapoa* ocurren en hábitat semiacuáticos, y las *Gerrhonotuslugo* y *Cnemidophorus scalaris* se distribuyen en hábitat desérticos.
- Ornitofauna, la avifauna de la región aparentemente no tiene una gran diversidad, pues sólo se tiene el registro de 61 taxas, desconociendo cuáles son migratorias, residentes o si constituyen algunas formas endémicas.
- Mastofauna, las poblaciones de mamíferos en el valle de Cuatro Ciénegas no han sido analizadas con detalle, pues sólo se encuentran referencias en trabajos generales, por lo que hacen falta estudios de campo para tener un panorama más preciso.

En el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas la vegetación se encuentra repartida entre pastizal halófilo y vegetación acuática en el piso de la cuenca; en las dunas de yeso se albergan especies endémicas de plantas gypsófilas, también matorral xerófilo y matorral submontano en las partes más elevadas. En el valle se encuentran por lo menos 837 especies de plantas vasculares y se reportan 23 taxas endémicos. Por efecto de su clima y suelos, presenta al igual que la mayor parte del estado asociaciones vegetales características del desierto chihuahuense.

Uno de los recursos acuáticos más importantes del valle son los estromatolitos, los cuales son acumulaciones de sedimentos carbonosos formados por una comunidad microbiana. Los estromatolitos son el resultado de la forma más primitiva de vida que aún existe. Estas comunidades son muy sensibles a los cambios en los niveles de agua, pues al quedar expuestos a la superficie, los organismos mueren.

Conforme a datos de Pronatura Noreste, los volúmenes de agua extraídos del Valle de Cuatro Ciénegas han aumentado considerablemente desde 2010 en virtud de la entrada en operación de nueva infraestructura hídrica, sin clausurar los antiguos canales, que conduce el 80% del agua del Valle hacia otras regiones, primordialmente para uso agrícola.

Este desvío del agua ha ocasionado un descenso en los niveles de las pozas e incluso la paulatina desecación de la Poza de la Becerra. A ello se suma que las concesiones otorgadas por la Comisión Nacional del Agua no reflejan un uso sustentable del recurso hídrico, como lo demuestra el hecho de que la Poza de la Becerra tiene concesionado un volumen de extracción de 0.8 millones de metros cúbicos anuales (aproximadamente 25 litros por segundo), pero en realidad se extraen 23.02 millones de metros cúbicos anuales (aproximadamente 729 litros por segundo), es decir, casi 30 veces más de lo autorizado.

Para los coahuilenses es indispensable proteger esta importantísima región, cuyas características la convierten en un auténtico museo viviente en beneficio de las presentes y futuras generaciones. Numerosas voces se han unido a esta causa, como la de Salvador Hernández Vélez, rector de la Universidad Autónoma de Coahuila, Mauricio de la Maza, director general de Pronatura Noreste y el periodista Juan Latapí, quienes han señalado a la Comisión Nacional del Agua la necesidad de realizar acciones para proteger los recursos hídricos del Valle de Cuatro Ciénegas, con miras a evitar la extinción de sus ecosistemas y biodiversidad.

En tal virtud, debemos redoblar los esfuerzos de conservación del Valle de Cuatro Ciénegas, incluyendo la debida difusión de sus características entre la población, toda vez que la conciencia ambiental que se genere permitirá coadyuvar a su debida protección.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta Soberanía la proposición con:

**Punto de acuerdo.**

**ÚNICO.** El Senado de la República exhorta respetuosamente al titular de la Comisión Nacional de Agua para que, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para preservar el Área de Protección de Flora y Fauna Cuatro Ciénegas, en particular evitando la sobreexplotación de los recursos hídricos a través de la revisión de los volúmenes de extracción, incluyendo el establecimiento de vedas, así como impedir el desvío del caudal hacia otras regiones.

Dado en el salón de sesiones a 8 de agosto de 2018.

---

**SEN. SILVIA GARZA GALVÁN.**